

Reglamento 006-1
FUNDAMENTOS Y COMPROMISOS BÁSICOS
6 de octubre de 1993

FUNDAMENTOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

La plegaria en los eventos escolares

Como resultado de la prohibición establecida por la Corte Suprema de la plegaria en las ceremonias de graduación, los siguientes lineamientos intentan aclarar el uso de la oración religiosa en las funciones de la escuela.

1. Ningún empleado, orador invitado, ciudadano o miembro del clero puede dirigir una oración grupal en las ceremonias de graduación.
2. Ningún empleado en el ejercicio de sus funciones guiará en oración a un grupo de estudiantes.
3. Los estudiantes en los equipos deportivos pueden participar en una oración individual o grupal si la misma no es dirigida por un empleado de la escuela sino por un miembro del equipo.
4. Si las creencias de un estudiante o grupo de estudiantes difieren de los reglamentos, éstos deben adaptarse a las creencias. Estos casos serán presentados al Superintendente para su aprobación.

El Director de Desarrollo Profesional y Plan de Estudios junto con el superintendente asociado del área correspondiente serán responsables de implementar y supervisar este reglamento.